

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de doce de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente que formula la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativo a dicho fallo.	-----

Las documentales de cuenta se recibieron el veintidós de enero del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de doce de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente que formula la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Notificación y publicación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación **por oficio a las partes, así como a los municipios encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas** y a la Fiscalía General de la República a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Además, publíquense la resolución y el voto concurrente de cuenta en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2024

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la resolución y voto concurrente de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**, que hace las veces del respectivo oficio de notificación **299/2025**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de las documentales de cuenta, a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencias en **Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, Tampico y Ciudad Madero**, por conducto del **MINTERSCJN**, a fin de que generen la boleta que les corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio a los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Camargo, Casas, Ciudad Madero, El Mante, Guerrero, Jiménez, Matamoros, Méndez, Mier, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Tampico, Tula y Victoria, de la citada entidad federativa en sus residencias oficiales de lo ya indicado, atendiendo a la jurisdicción que les corresponda; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces de los **despachos números 40/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Ciudad Victoria), **41/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Nuevo Laredo), **42/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Matamoros), **43/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Reynosa), **44/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Tampico) y **45/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Ciudad Madero), en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se

requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos, a fin de que, en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, **los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, incluyendo las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.**

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintisiete de enero de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **38/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

LATF/EGPR/CEVP

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T23:59:55Z / 27/01/2025T17:59:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8a bf 31 c3 d3 b8 3f d6 38 85 ac 0d c0 38 e9 ba 23 79 e7 39 3f e0 6a 3c 92 03 70 73 a1 83 a8 ae 7d ca 4a 52 68 48 f8 ae 1e ec 45 77 26 b9 bc da 4b 96 07 f9 69 31 46 19 16 65 c3 da e1 ab 44 bd d9 54 a2 4e 40 a8 4f f1 06 a5 d1 87 d8 90 b5 38 7d c9 96 7d 7c 12 68 ff c3 d7 d1 81 69 51 93 d0 5f a8 79 5b 12 f1 85 ba 14 8a 29 8a 5b 8c 59 0e fa 0f 8d 7d fa a1 ae 09 71 9d e5 ee 6c 73 36 ef b9 27 48 c7 47 fe e3 27 52 98 89 65 20 f1 5a fa e6 71 9c 97 13 22 56 35 ea ae b2 80 24 93 08 25 3d fa 99 b3 0c db 31 44 ec 5c 3e 62 f9 70 ec 5e bd 34 8c 52 07 c3 79 8f 4e bc 1d ba 87 e5 a3 dc f6 99 29 6f ef 94 c5 f7 ad f0 09 60 4a 5d 06 49 18 4a 48 c3 04 d8 d4 28 d8 e0 31 10 87 8b 41 43 67 01 94 49 12 12 85 3b 1d c6 e5 58 ad 22 c7 71 ed 4f 4a 03 18 83 75 a7 51 b8 b8 97 9f 9a 4f 6c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T23:58:31Z / 27/01/2025T17:58:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T23:59:55Z / 27/01/2025T17:59:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8071937			
	Datos estampillados	6B5AA0452ADC1908DC4444C1A07266D063F2FEDFF5B8BE02A7D8B4EA203864F8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T20:18:16Z / 27/01/2025T14:18:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 57 29 93 72 45 7a a0 6e 07 7a 43 6e 3c 10 ae 5d 7f 51 21 8e 8e a1 54 42 83 43 06 0a 2a 98 58 9e d6 e2 c8 42 51 5b b8 05 f6 47 1c 91 b5 36 32 1f 41 86 e8 6e af 7d 58 f7 80 3a 87 65 9d d6 22 3a 46 56 ad f4 bb 1e 7a 74 c0 e8 21 b9 d9 e7 ef e0 e8 a2 4c 8f 38 05 81 27 fb a3 79 9b b0 6e 45 29 72 3a 91 3b 6c 2d 86 83 d8 87 52 47 5a e7 f5 cb 5f 8f 7e 4d 68 4b 7e 4d 08 69 9e 65 f1 88 03 48 47 69 f1 cf c7 0c 42 3d 6e be 00 46 40 9a 84 d2 7f c0 e5 c2 ef 8e 1c ac 4a 0e 48 99 4f 58 07 71 0d 78 0e 82 40 64 7f f8 05 85 28 e5 f3 3d 03 d2 73 fd e8 3b 2e 8b eb 43 63 da 73 04 93 22 e0 84 1f 3f fa 2d 5d 01 e0 dc 69 b7 d0 30 a6 b2 4e df 68 e5 e2 32 ab f5 9d 7d c0 96 ed c7 e4 6c 19 01 80 82 ad 94 24 92 e8 79 30 52 ee dd 3b b3 f7 20 16 b4 6b d1 01 96 13 9f d6 a1 8f bb 54 2c cf			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T20:17:37Z / 27/01/2025T14:17:37-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T20:18:16Z / 27/01/2025T14:18:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8069949			
	Datos estampillados	F522BC306466E593EC1B8E45763E6843490A0082733BBF653593389D9B5EA641			